



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 29 de Mayo de 2009 (BOC, nº 121, de fecha 24/06/2009)

LA SECRETARIA DE LA COTMAC
Ángela Sánchez Alemán

Normas de Conservación



Monumento Natural de Los Ajaches



Documento de Actuaciones y
Económico-Financiero



MONUMENTO NATURAL DE LOS AJACHES



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC
DE FECHA 29 de Mayo de 2009 (BOC, nº 121, de fecha 24/06/2009)

LA SECRETARIA DE LA COTMAC
Ángela Sánchez Alemán
NORMAS DE CONSERVACION 2009

DOCUMENTO DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO



INDICE

1.	CAPITULO I: DIRECTRICES PARA LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	6
1.1.	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	6
1.1.1.	Hábitats.....	6
1.1.2.	Flora.....	7
1.1.3.	Fauna.....	8
1.1.4.	Hidrología.....	8
1.1.5.	Ecología.....	8
1.2.	PROGRAMA PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO.....	9
1.2.1.	Vigilancia y dotación.....	9
1.3.	PROGRAMA PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO.....	9
1.3.1.	Deslinde y amojonamiento.....	9
1.3.2.	Señalética.....	9
1.3.3.	Eliminación del tendido eléctrico aéreo.....	9
1.3.4.	Restauración de zonas degradadas.....	10
1.3.5.	Restauración de márgenes de los senderos y pistas.....	10
1.3.6.	Realización de otro tipo de obras de infraestructuras.....	10
1.4.	PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	10
1.4.1.	Estudio y elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico.....	10
1.4.2.	Conservación y mantenimiento de patrimonio etnográfico e histórico.....	11
1.5.	PROGRAMA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO.....	11
1.5.1.	Formación de Guías Senderistas.....	11
1.5.2.	Campaña de Educación Ambiental.....	12
1.5.3.	Centro de interpretación e infraestructuras.....	12
1.6.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.....	13
1.6.1.	Programa de acciones para el fomento del empleo.....	13
1.6.2.	Programa de acciones para la promoción de productos.....	13
1.6.3.	Programa de ayudas a la estabulación del ganado.....	13
1.6.4.	Estudio para el seguimiento socioeconómico y social.....	13
2.	CAPITULO II: DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	13
2.1.	INTRODUCCIÓN.....	13
2.2.	ACCIONES.....	14
2.2.1.	ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	15
2.2.1.1.	Hábitats.....	15
2.2.1.2.	Flora.....	15
2.2.1.3.	Fauna.....	15
2.2.1.4.	Hidrología.....	16
2.2.1.5.	Ecología.....	16
2.2.2.	ACCIONES PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO.....	17
2.2.2.1.	Vigilancia y dotación.....	17
2.2.3.	ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO.....	17
2.2.3.1.	Deslinde y amojonamiento.....	17
2.2.3.2.	Señalética.....	17
2.2.3.3.	Eliminación del tendido eléctrico aéreo.....	17
2.2.3.4.	Restauración de zonas degradadas.....	17
2.2.3.5.	Restauración de márgenes de senderos y pistas.....	18
2.2.3.6.	Realización de otro tipo de obras de infraestructuras.....	19
2.2.4.	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	19



2.2.4.1.	Estudio y elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico.	19
2.2.4.2.	Conservación y mantenimiento del patrimonio etnográfico e histórico.	19
2.2.5.	ACCIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO.	19
2.2.5.1.	Formación de Guías Senderistas.	19
2.2.5.2.	Campaña de Educación Ambiental.	20
2.2.5.3.	Centro de Interpretación e infraestructuras.	20
2.2.6.	ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.	20
2.2.6.1.	Acciones para el fomento del empleo.	20
2.2.6.2.	Acciones para la Promoción de Productos.	20
2.2.6.3.	Ayudas a la Estabulación del Ganado.	21
2.2.6.4.	Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental.	21
2.3.	RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTES.	21
2.4.	DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTES Y FASES DE ACTUACIÓN.	21
3.	RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	23



1. CAPITULO I: DIRECTRICES PARA LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

El cumplimiento de los fines por los que fue establecido El Monumento Natural de los Ajaches y el logro de los objetivos propuestos en estas Normas de Conservación requieren la ejecución de una serie de proyectos concretos, cuyas características de diseño responden a las directrices que se presentan en los programas de actuación que se desarrollan en este apartado.

Los Programas de Actuación, junto con el Estudio Económico, constituyen documentos íntimamente ligados en su concepción así como en su funcionalidad. En este sentido, se puede establecer que mientras, por una parte, el Programa de Actuación expresa en términos concretos y positivos la estrategia, directrices y objetivos de estas Normas, en orden a superar los problemas y deficiencias detectados, así como las actuaciones necesarias para corregirlos y el orden de prioridad para su ejecución, el Estudio Económico evalúa económicamente tales actuaciones, expresa compromisos financieros por parte de los organismos públicos y fija los límites de recursos que razonablemente pueden ser asignados por cada uno de los agentes a la ejecución del mismo.

El principal objetivo de los Programas de Actuación es, en definitiva, la realización en el plazo señalado, de aquellas actuaciones que se han considerado necesarias para conseguir conformar una estructura básica para el ámbito de las Normas, que garantice su conservación y sirva de núcleo para el funcionamiento y desarrollo futuros. Todo ello, es posible como consecuencia de una serie de intervenciones que permitan establecer el soporte necesario para definir una gestión integrada y eficaz del conjunto de la zona.

Los Programas de Actuación constituyen, en definitiva, el instrumento básico para el desarrollo del Monumento Natural, teniendo por finalidad superar las principales deficiencias y disfuncionalidades detectadas.

1.1. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

El objetivo que se persigue con este Programa es el conocimiento y regeneración de los valores naturales del espacio. Para ello se ha ideado una serie de acciones encaminadas a cumplir estos dos requisitos.

1.1.1. Hábitats.

Estudio de reintroducción de especies de flora y fauna autóctona.

El objeto de esta actuación es el estudio y seguimiento de la situación de la flora y la fauna silvestre presente en la zona con la finalidad de poder programar las actuaciones y medidas concretas que sean necesarias para la mejora de sus hábitats y la recuperación de sus poblaciones, a la vez que se avanza en el conocimiento de sus características ecológicas y biológicas. Los resultados de estos estudios servirán para ajustar las determinaciones de estas Normas, desarrollar los programas que el mismo contempla, o en su caso, para incorporar nuevos programas o normas no previstos en el mismo. Al mismo tiempo servirá de apoyo al Programa de Seguimiento Ambiental en las tareas de seguimiento de la evolución de la vegetación y de las acciones de regeneración emprendidas.

Tendrán prioridad los estudios dirigidos a la revisión y actualización de los catálogos existentes; así como al seguimiento de las comunidades vegetales más amenazadas, destacando los trabajos destinados a reforzar las comunidades con mayor importancia florística tal es el caso:

- a. Costa del Monumento Natural de Los Ajaches (*Pulicaria canariensis*, *Gymnocarpus decander*, *Tetrapogon villosus*).
- b. Cumbres de los Ajaches (*Periploca laevigata*, *Rutheopsis herbanica*, *Scilla latifolia*, *Campylanthus salsoloides*, *Ranunculus cortusifolius*, *Crepis canariensis*, *Micromeria varia subsp. rupestris*, etc.).



c. Cerro Romero (*Convolvulus floridus*, *Caralluma burchardii*, *Campylanthus salsoloides*).

Igualmente, respecto a la fauna, el objetivo es garantizar su conservación en general, y conservar las comunidades más valiosas, tales como la avifauna propia de los cantiles rocosos y acantilados, como el halcón tagarote, la pardela cenicienta, el petrel de Bulwer y las rapaces como el Guirre.

1.1.2. Flora.

Regeneración de la vegetación silvestre.

Una de las grandes preocupaciones que nos inspiran para actuar dentro del Monumento es la del mantenimiento de la vegetación natural y de la diversidad, favoreciendo su regeneración y evitando su eliminación, prestando especial atención a la conservación de las especies y formaciones de mayor valor botánico.

Aplicando los conocimientos obtenidos a partir de los estudios se diseña un Proyecto de regeneración de la vegetación silvestre para las comunidades vegetales del Monumento, favoreciendo su diversidad y potenciando las especies más amenazadas y de mayor valor botánico. Este proyecto, considerando las particularidades del ámbito del Monumento, deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Medidas para potenciar la evolución progresiva hacia la vegetación climática en las áreas en que ello sea posible.
- Control y detección de plagas y enfermedades.
- Definir una estrategia de repoblación para especies autóctonas.
- Garantizar la disponibilidad de las plantas y semillas necesarias.

Para ello se propone la realización de semilleros y, en caso necesario, de un pequeño vivero que sirva para la producción de plantones destinados a la repoblación de especies autóctonas amenazadas; estas instalaciones deberían situarse en Femés, dado que posee un microclima adecuado a todas las especies vegetales de las zonas del Monumento, y también por su cercanía a las cumbres de los Ajaches y Pico de la Aceituna, donde existen poblaciones de flora muy importantes.

Tendrán prioridad las acciones dirigidas a la regeneración y potenciación de las comunidades más amenazadas y de alto valor botánico con especial atención a las zonas montañosas como Pico Naos (423 m), Hacha Grande (560 m) y lomos entre Pico Aceituna y Las Casitas (440-466m) Asimismo, deberá cuidar de favorecer la conservación y evolución de las áreas costeras que soportan comunidades halófilas por *Pulicaria canariensis* y/o *Gymnocarpus decander*.

En cuanto a las formaciones vegetales, además del necesario seguimiento sobre la evolución del elevado número de especies endémicas presentes en la zona, habrá que realizar el control sobre las escasas poblaciones de *Pulicaria canariensis*, la "tabaiba dulce" (*Euphorbia balsamifera*), "romero" (*Campylanthus salsoloides*), el "guaidil" (*Convolvulus floridus*), el "cornical" (*Periploca laevigata*)

Esta actuación tiene especial relevancia en tanto que va a permitir efectuar una evaluación del éxito obtenido con las acciones de regeneración derivadas del Programa de Regeneración y de los planes de recuperación, conservación y manejo de la vegetación de mayor interés del Monumento; facilitando la adopción de las medidas correctoras que se estimen necesarias.

Eliminación de la flora introducida.

Fundamentalmente de la gramínea denominada, rabo de gato (*Pennisetum setaceum*), una especie de la que hemos constatado su presencia en el Espacio Natural y que en otras islas el Archipiélago constituye una plaga de la que es muy difícil librarse; y otras tales como el tabobo (*Nicotiana glauca*), etc.; las cuales presentan un grave peligro de expandirse sin control por todo el área de Monumento.



1.1.3. Fauna.

Control de la fauna exótica.

La principal amenaza sobre la vegetación es la existencia de cabezas de caprino que pastan por el Monumento Natural sin control alguno, en estado de semi-estabulación. Por otra parte hay que añadir el efecto de otras especies como gatos y ratas en la fauna local. Se trata de tener un control de la fauna exótica, el número de cabezas de caprino dentro del espacio y la eliminación de las especies domésticas asilvestradas.

Entre estas actuaciones se incluye, también, el control de las poblaciones de conejo; el cual deberá realizarse periódicamente; una vez realizados los correspondientes estudios en cuanto a su densidad, localización y efecto sobre la vegetación.

Estudios de poblaciones de aves marinas y sobre las poblaciones de aves rapaces.

Por otra parte, a fin de contribuir de manera efectiva a la ejecución y desarrollo de los Planes de Recuperación, Planes de Conservación del Hábitat, Planes de Conservación y Planes de Manejo que se redacten en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 4/1989 y en el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, para aquellas especies, subespecies, o poblaciones catalogadas como en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat, vulnerables y de interés especial, respectivamente.

En relación con el seguimiento de la fauna vertebrada, se prestará especial atención a las aves migratorias y especies propias de cantiles rocosos y acantilados, como el halcón tagarote, la pardela cenicienta, el petrel de Bulwer ya que estas especies se hallan entre las aves más amenazadas por la destrucción de que han sido objeto sus hábitats y zonas de cría naturales. Así como el Guirre y el Guincho.

Estudio-inventario de invertebrados del Monumento Natural.

Por último, existe un gran desconocimiento de lo que ocurre con las comunidades de invertebrados por lo que deben de ser objeto de acciones específicas de protección.

1.1.4. Hidrología.

El mantenimiento de los recursos naturales está directamente ligado a la hidrología del espacio. Con el fin de reducir la erosión del terreno y mejorar la regeneración vegetal se propone un Estudio hidrológico del Monumento.

1.1.5. Ecología.

El seguimiento de los resultados obtenidos con la aplicación de las actuaciones previstas es esencial para introducir las correcciones necesarias en la futura gestión del espacio y para aplicar esta información en las sucesivas revisiones de estas Normas, por lo tanto, se debe de realizar en última instancia un estudio sobre el estado de conservación de los recursos naturales del monumento.

Este programa tiene una especial importancia en tanto que va a aportar al organismo responsable de la gestión del Monumento la información necesaria para planificar y diseñar sus líneas de actuación futuras y, sobre todo, para evaluar la efectividad de las acciones realizadas y corregir aquellas acciones que hayan mostrado resultados distintos a lo esperado, incluso contrarios a los objetivos inicialmente previstos.



1.2. PROGRAMA PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO.

1.2.1. Vigilancia y dotación.

El objetivo es disponer de un servicio de vigilancia en la zona que garantice la conservación de los elementos objeto de protección y velar por el cumplimiento de la normativa señalada estas Normas, sobre todo en los períodos de mayor afluencia de visitantes. Al mismo tiempo, se deberá dotar a este servicio de los medios necesarios para el desarrollo de su labor, sobre todo en relación con un sistema de comunicación.

El criterio es mantener una presencia disuasoria permanente en el Monumento, con especial incidencia sobre los accesos y las zonas de uso público y su entorno.

La franja costera merece una especial atención, pues es zona de entrada de personas hacia las playas, para la recolección de marisco y pesca. Esta presencia hace incidencia sobre las mejores zonas de nidificación del Monumento. La mejor forma de vigilar esta zona sería la implantación de un paro biológico en los meses de nidificación de las aves, así como en los meses de reproducción de los alimentos marinos. Todo ello señalado con su correspondiente cartelería de indicación y el seguimiento de los agentes medioambientales.

1.3. PROGRAMA PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO.

Se trata de realizar el seguimiento del estado general del medio natural existente en el Monumento, de modo que se puedan evaluar las medidas de gestión aplicadas y los efectos producidos por el uso público donde éste se produzca.

Este programa tiene por objeto la mejora de la calidad paisajística y natural del Monumento, deteriorado como consecuencia de diversas actividades humanas. Asimismo, se trata de restaurar los hábitats deteriorados y, en especial, aquellos que sustentan la flora y fauna amenazada existente, recuperando los procesos ecológicos esenciales en las zonas más frágiles y de mayor diversidad del Monumento.

Las propias normas del Monumento Natural ya incorporan determinaciones importantes dirigidas a frenar el deterioro de la zona y favorecer su regeneración natural. No obstante, es necesario reforzar estas medidas con acciones concretas dirigidas a la restauración de áreas y elementos degradados.

1.3.1. Deslinde y amojonamiento.

El objeto es definir con claridad los terrenos de propiedad pública existentes en el ámbito del Monumento; así como la delimitación de las áreas de uso público, separándolas de las zonas de acceso moderado. Ello facilitará la gestión y la preservación de estos terrenos y el cumplimiento por parte de los visitantes de la normativa que se establezca sobre estas zonas.

1.3.2. Señalética.

La señalización de las distintas instalaciones de uso público del Monumento se deberá ajustar en su contenido, tipología y características a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica de los Espacios Naturales de Canarias y según la Orden de 30 de junio de 1998.

1.3.3. Eliminación del tendido eléctrico aéreo.

Teniendo en cuenta el impacto visual y el peligro que supone para la avifauna, se tendrá que canalizar subterráneamente las instalaciones eléctricas ya existentes. La sustitución de estas instalaciones se realizará de forma progresiva (con el correspondiente Estudio de Impacto) con prioridad en los puntos negros de afección a las aves.



Se consideran que los puntos negros con mayor prioridad por su afección son los de Maciot-Femés, Rubicón y Playa Quemada.

1.3.4. Restauración de zonas degradadas.

Su finalidad es la recuperación ecológica y paisajística de aquellos espacios que han sufrido algún tipo de degradación, cuya situación actual no responde a su potencial vocación ecológica. Los espacios afectados en este sentido son, fundamentalmente, márgenes de caminos y barrancos, pistas secundarias, entorno de edificaciones, playas y zonas de mayor presión antrópica.

En el caso de estructuras y construcciones no integradas en el medio se procederá a la eliminación de las mismas.

Finalmente, se procederá a la limpieza y eliminación de basuras y residuos, sobre todo en las playas y proximidades de caminos. Los residuos y basuras existentes en el Monumento, en especial en las proximidades de caminos y playas, se recogerán y trasladarán a un vertedero de residuos fuera del ámbito del Monumento.

1.3.5. Restauración de márgenes de los senderos y pistas.

El principal objetivo que se establece es la conservación de las características de los suelos y, sobre todo, evitar la erosión como resultado, tanto de la actividad humana (implantación de infraestructuras, agricultura, ganadería, circulación de personas, etc.), como de procesos naturales.

Para lograr estos objetivos, las principales acciones posibles son, como sucede en el caso de la vegetación y la fauna, de carácter regulador; lo que se ha hecho a través de la Normativa, regulando la agricultura, el pastoreo y la caza en las zonas más valiosas y vulnerables y ordenando el tránsito de personas por el Monumento. No obstante, además de estas medidas se hace necesario restaurar y mantener los márgenes de las pistas y senderos para evitar que su deterioro constituya el origen de procesos erosivos de difícil control una vez éstos se han iniciado.

Se trata, pues, de detener y corregir los procesos erosivos que se hayan podido iniciar por falta de mantenimiento de los márgenes de las pistas y senderos o por acción del paso de animales y personas por los caminos, especialmente en combinación con los efectos de la escorrentía superficial en caso de lluvias.

1.3.6. Realización de otro tipo de obras de infraestructuras.

Los accesos a las playas de mayor presión antrópica, se regularán con la eliminación de vías, dejando solamente una bien señalizada y accesible a los visitantes.

Los trazados y emplazamientos deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio, evitando la creación de obstáculos en la libre circulación de las aguas o rellenos de las mismas, degradación de la vegetación natural o impactos paisajísticos.

1.4. PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

1.4.1. Estudio y elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico.

El Programa determinará, además las condiciones específicas para actualizar los distintos catálogos e inventarios existentes de yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio etnográfico y paleontológico, en coordinación con otras instituciones y órganos de la Administración competentes en la materia, con el objeto de constituir un Catálogo de recursos culturales del Monumento Natural de los Ajaches, que podrá complementarse con la incorporación de elementos del medio natural con significación socio-cultural.

- Articulará, en coordinación con otros órganos o instituciones competentes en la materia, las medidas concretas para garantizar la conservación de los yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio etnográfico y paleontológico del Espacio, determinando un orden de prioridades en función de la urgencia de tales medidas, de su estado de conservación y del interés científico o cultural de tales elementos.



- Establecerá medidas concretas de apoyo para la recuperación o restauración de los elementos del patrimonio cultural e histórico-artístico que cuyo estado de conservación requiera la urgencia de tales medidas.
- Estudiará la viabilidad de la creación de un Parque Etnográfico a lo largo del recorrido por los senderos restaurados. Con la posibilidad de la restauración de algunos elementos constructivos singulares del lugar, que posean interés por la economía ganadera y la pequeña industria que existió como los hornos de cal y la cantera de piedra.
- Estudiará la viabilidad del vallado de los yacimientos Arqueológicos.

La realización de este programa es esencial para profundizar en el conocimiento del área protegida y poder alcanzar los objetivos previstos en estas Normas, desarrollando las directrices señaladas en los distintos programas de actuación. Por otra parte, los estudios y trabajos que aquí se proponen sirven de complemento y respaldo al Programa de Seguimiento Ambiental definido.

Con este fin, se realizarán los siguientes proyectos de estudio e investigación:

1.4.2. . Conservación y mantenimiento de patrimonio etnográfico e histórico.

Una de las riquezas culturales del Monumento queda constituida por las edificaciones y construcciones tradicionales que se encuentran en estado ruinoso y de forma dispersa en todo el Monumento. Entre las edificaciones y construcciones existentes se encuentran viviendas en piedra, aljibes, alcogías, gavias, pozos, corrales, hornos de cal, taller de piedra, etc.; propias de una economía ganadera de subsistencia y de industria primaria, que hace tan solo tres décadas existían en el lugar.

Las restauraciones y rehabilitaciones que se realicen sobre estas construcciones deberán contar con la autorización del organismo responsable de la conservación de la integridad cultural de la zona, ateniéndose a las directrices siguientes:

- a) La reconversión no podrá conllevar un aumento de la altura de la edificación y deberá resolver adecuadamente la depuración de sus vertidos.
- b) Atender a los condicionantes que resuelva exponer el responsable de la conservación (volúmenes, colores, materiales, disposición, etc.)

Para ello, se plantea la habilitación de ayudas económicas a los propietarios.

1.5. PROGRAMA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO.

Estas Normas no promueven una intensificación del uso público existente en el área pero sí su ordenación y regulación. No obstante, la zona permite un relativo uso público asociado al conocimiento y disfrute de la naturaleza, siempre que ello sea acorde con los objetivos de protección y conservación de los valores naturales que rigen las ordenaciones propuestas.

Así, la finalidad de este programa es regular y programar la realización del conjunto de actividades y actuaciones necesarias para cumplir los objetivos de información, observación, interpretación y educación que han de organizarse. Se inscriben así, las actuaciones tendentes a dotar al Monumento de áreas específicas para su utilización con carácter didáctico-naturalístico y recreativo que garanticen el contacto de los visitantes con la Naturaleza y el conocimiento de los importantes valores de la zona, sin comprometer su conservación.

Las actuaciones en este sentido tienden a potenciar los equipamientos necesarios y servicios de apoyo que faciliten el cumplimiento de esta función básica. Se establecerá como centro interpretativo una de las viviendas tradicionales que se encuentran en el Monumento Natural.

1.5.1. Formación de Guías Senderistas.



El objetivo de los mismos es la de reconducir la motivación de los visitantes que actualmente acuden al Monumento hacia el desarrollo de actividades relacionadas con el conocimiento e interpretación de la Naturaleza. El contenido del estudio se centrará en los itinerarios o senderos a través de ecosistemas de interés que permitan un mayor acercamiento al medio natural y su conocimiento del medio.

Los itinerarios que se diseñen se apoyarán, exclusivamente, en senderos mejorados ya existentes en el espacio.

1.5.2. Campaña de Educación Ambiental.

Este programa servirá de marco a las actuaciones previstas en cuanto al diseño de itinerarios y su equipamiento, información y difusión ambiental y contenido pedagógico de ésta, así como a las actividades a desarrollar en las instalaciones previstas.

Por otra parte, se diseñará y realizará el material de difusión e información necesario, con el fin de favorecer la información y divulgación de los valores naturales y culturales de la zona y su necesidad de mantenimiento en tanto que recurso preciado y escaso, así como de los servicios previstos para el público.

Servirá de apoyo al desarrollo de actividades didáctico-naturalistas.

Se incluye la realización de una campaña informativa, especialmente dirigida a escolares y estudiantes, así como a los habitantes de los municipios próximos. Esta campaña debe realizarse en base a folletos, pósteres, diapositivas, etc., así como material didáctico para niños, que incluirá preferentemente juegos. Se prestará especial atención a los niños y jóvenes, requiriendo el apoyo para ello de colegios, institutos y centros de Formación profesional.

El diseño y contenido de folletos y trípticos debe permitir la interpretación de los principales valores del Monumento en el recorrido de senderos e itinerarios sin la necesidad de acompañamiento de un guía especializado. Deberá ser fácilmente comprensible por la mayoría de las personas, de contenidos sencillos y rigurosos, salvo en el caso de material específico para centros de enseñanza. Siempre que el soporte y diseño lo permita, se incluirán las normas de uso más importantes en el ámbito del Monumento.

Además se debe de realizar una ficha de los visitantes del Monumento con el fin de poder utilizar esta información en el desarrollo de las actuaciones que se pretenden realizar.

- Número y características (nacionalidad, edad, nivel cultural, si se trata de visita organizada o no, etc.) de los visitantes que acceden al Monumento, diferenciando los que lo hacen por cada uno de los accesos posibles así como los que recorren el Monumento frente a los que se establecen en la Zona de Uso General para regresar al punto de origen.
- Período medio que pasan en el Monumento los visitantes.
- Evaluación del deterioro producido en la Zona de Uso General como consecuencia del uso público y en el entorno de ésta.
- Elaborar una relación de sugerencias de los visitantes.
- Nivel de utilización de las instalaciones de uso público dispuestas en la zona.
- Nivel de satisfacción.

1.5.3. Centro de interpretación e infraestructuras.

Se debe de realizar un centro de interpretación, bien dentro del Monumento Natural o en las inmediaciones de una de las entradas al mismo, con el fin de hacer partícipe a los visitantes de las características y singularidades naturales y el desarrollo histórico de este Espacio Natural.

Las actuaciones que se proyecten tendrán como apoyo una infraestructura mínima (observatorios y miradores, señalización y acondicionamiento de senderos, información e interpretación), debiendo realizarse cuidando su total integración en el medio en que se ubiquen. El estudio detallará el contenido pedagógico de cada uno de los



itinerarios y establecerá las posibilidades y limitaciones que habrán de tenerse en cuenta con respecto al número de visitantes, épocas de visita, y otros aspectos a través de un programa calendarizado.

Los equipamientos que se planteen serán de carácter blando, consistente en la instalación de observatorios, pasarelas, barreras, demarcaciones de senderos y otros que faciliten el disfrute de los valores naturales de la zona, aunque sin impactar sobre la calidad de estos. Se basarán en la utilización preferente de materiales naturales, sin elementos constructivos de obra.

La señalización se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1998.

1.6. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

El objetivo es diseñar Programas de Desarrollo Socioeconómico atendiendo a las necesidades de la población colindante al espacio y respetando siempre la normativa y usos previstos en Normas.

1.6.1. Programa de acciones para el fomento del empleo.

Aunque dentro del Espacio natural no existen poblaciones, sin embargo, existen pueblos colindantes al mismo y que se ven afectados por su presencia. Se prevén acciones tales como talleres ocupacionales y talleres sobre la transformación y comercialización de productos con el fin de facilitar el autoempleo.

1.6.2. Programa de acciones para la promoción de productos.

Se prevé realizar campañas de difusión de eco-etiquetado de los productos producidos en el espacio, (queso, leche,...). Así como la realización de encuentros y jornadas sobre explotaciones ganaderas.

1.6.3. Programa de ayudas a la estabulación del ganado.

1.6.4. Estudio para el seguimiento socioeconómico y social.

Se trata de elaborar un modelo de seguimiento con los indicadores más adecuados a las características del Monumento, así como, a los usos que del mismo se hace: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas-ganadero, índice de reciclado y reutilización de residuos, degradación del Patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc.

2. CAPITULO II: DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

2.1. INTRODUCCIÓN.

Hay que hacer mención al art. 22.9 del Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que viene a regular los aspectos económicos se especifica que los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán incluir un estudio financiero de las actuaciones que se hayan previsto en el instrumento de ordenación correspondiente.

Así pues, será objetivo de este documento económico-financiero la estimación del coste de las acciones necesarias previstas en el documento para alcanzar los objetivos propuestos.

La ley 2/2000 de 17 de Julio, de medidas económicas en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias añade la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegido, ya que , los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias ó delegadas por las



administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejoras del territorio canario (Art. 201-bis).

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Para la ejecución de las diferentes acciones previstas en este documento, cuyo plazo de acción es de cinco años, se prevé la participación de las diferentes administraciones (fundamentalmente Cabildo Insular y Ayuntamiento) las cuales, además de implementar las citadas Normas de Conservación dentro de los documentos de ordenación correspondientes (Plan General de Ordenación, Plan insular de Ordenación, etc.) deben integrar dentro de sus previsiones presupuestarias anuales las diferentes obras y acciones siendo dichas instituciones las que, bajo la previa supervisión del Patronato Insular de Espacios Naturales, deben contratar los proyectos para la ejecución de instalaciones, equipamientos y estudios específicos. En cuanto al mecanismo de financiación, y sin perjuicio de las competencias propias de cada administración pública, se incluye al final de este documento (Anexo 1) un apartado, que aporta algunas posibilidades de ayudas y subvenciones para apoyar la gestión de este espacio.

La existencia de un Patronato insular de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote constituido por representantes del Cabildo de Lanzarote, del Gobierno de Canarias, de los Municipios y de Asociaciones facilita la gestión que las presentes Normas de Conservación hacen sobre toda la superficie del Monumento.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el espacio.

En cuanto a la metodología empleada a para efectuar las distintas valoraciones se emplea un método por comparación para valorar las actuaciones en general, el método de coste de reposición cuando se trate de la corrección de impactos ó restauración paisajística.

Los programas de actuación han sido ordenados según su prioridad de ejecución independientemente de su coste económico. Aunque la vigencia de las Normas de Conservación es, en principio, indefinida, las normas de actuación propuestas están destinadas a realizarse en un período no superior a cinco años. Es interesante disponer al final de éste, de una memoria resumen que relacione las actuaciones llevadas a cabo, las que están pendientes y su grado de ejecución, especificándose además su coste y los recursos financieros de que se dispone. En este documento se plantea una aproximación al coste económico de las acciones previstas, tanto en los programas como en las actuaciones básicas a realizar en los cinco primeros años de vigencia de las Normas de Conservación. Estos costes podrán variar en función de los medios que pueda aportar la administración gestora (transportes, material, etc.)

2.2. ACCIONES.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar de acuerdo con lo previsto en este Plan:

Acciones para la Gestión de los Recursos Naturales, cuyo objetivo sería la de garantizar los recursos naturales y los ecosistemas, contribuyendo a un mejor entendimiento de los procesos ecológicos que en este Monumento se desarrollan.

Acciones para la Vigilancia del Espacio, con el fin de controlar el cumplimiento de la Normativa dentro del espacio.

Acciones para la Restauración del Medio, cuyos objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración del medio, y conservar a calidad visual del paisaje natural y rural

Acciones para la Conservación del Patrimonio Histórico, que como objetivo tiene el contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico.



Acciones para la Interpretación del Monumento, las cuales tienen entre otros objetivos difundir los valores y características naturales y culturales del Monumento, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público del Monumento a un amplio espectro de visitantes.

Acciones para el Desarrollo Socioeconómico.- Se pretende mejorar las condiciones socioeconómicas de los ganaderos del lugar, tratando de lograr un desarrollo sostenible de tal forma que no se comprometan los recursos naturales de las generaciones futuras.

2.2.1. ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

2.2.1.1. Hábitats.

Estudio de reintroducción de especies de flora y fauna autóctona.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio de reintroducción de especies de flora y fauna autóctona	22.087'00
TOTAL	22.087'00

2.2.1.2. Flora.

Regeneración de la vegetación silvestre.

Se estima el coste de las repoblaciones consistente en apertura de hoyos, tapado de los mismos, distribución de plantas pequeñas, plantación, protección. Para estimar el coste de la repoblación se ha calculado en base a la plantación de 100 plantas por hectáreas.

ACTUACIÓN	SUPERFICIE (ha)	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Repoblación	245	2.121'00 €	519.645'00 €
Control de plagas y enfermedades	950	300'00 €	285.000'00 €
TOTAL			804.645'00 €

Eliminación de la flora introducida.

Además, se estima el coste de una campaña de cinco años de dos peones y a jornada completa, medios auxiliares y transporte, para el control de flora introducida como el rabo gato (*Penisetum setaceum*), calentón (*Nicotiana glauca*), etc.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL	TOTAL (5 AÑOS)
Eliminación de flora introducida	53.164,80 €	265.824'00 €
TOTAL		265.824'00 €

2.2.1.3. Fauna.

Control de la fauna exótica.

Se proponen medidas de control de las cabezas de ganado por los pastores de las mismas, la petición de ayuda por parte de los cazadores habituales y pastores de la zona a fin de eliminar la presencia de perros y gatos asilvestrados, y la realización de un estudio-inventario de la población de conejos.



ACTUACIÓN	TOTAL (5 AÑOS)
Eliminación de especies domésticas asilvestradas	12.000'00 €
Estudio-Inventario sobre las poblaciones de conejos en el Monumento Natural	22.087'00 €
TOTAL	34.087'00 €

Estudio de poblaciones de aves marinas.

Los trabajos encaminados al seguimiento de las poblaciones de aves marinas en las zonas costeras tendrán lugar a lo largo del periodo de cría de cada una de las especies estudiadas, prestando especial atención a las especies amenazadas. Tales como el halcón tagarote, la pardela cenicienta y el petrel de Bulwer. Todas las especies serán estudiadas por dos investigadores durante cinco años.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL	TOTAL (5 AÑOS)
Estudio sobre las poblaciones de aves marinas	13.341'00 €	66.705'00 €
TOTAL		66.705'00 €

Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces.

Consistirá en el seguimiento del estado y distribución de las poblaciones de aves rapaces, prestando especial atención a aquellas especies amenazadas, tales como el Guirre o el Guincho. Los trabajos se llevarán a cabo durante los cinco años, en un periodo de dos meses al año, precisándose para ello de un investigador.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL	TOTAL (5 AÑOS)
Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces	4.447'00 €	22.235'00 €
TOTAL		22.235'00 €

Estudio-inventario sobre los invertebrados del Monumento Natural.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio-inventario sobre los invertebrados del Monumento Natural	22.087'00
TOTAL	22.087'00

2.2.1.4. Hidrología.Estudio hidrológico.

Consistente en el estudio de la óptima ubicación de represas con el fin de fomentar la infiltración y reducir la erosión. El estudio se realizaría en época de lluvias.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio Hidrológico	17.429'00
TOTAL	17.429'00

2.2.1.5. Ecología.Estudio-inventario sobre el estado de conservación de los recursos naturales del Monumento.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio-inventario sobre el estado de conservación de los recursos naturales del Monumento	12.922'00
TOTAL	12.922'00



2.2.2. ACCIONES PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO.

2.2.2.1. Vigilancia y dotación.

Contempla la estima del coste anual de un vigilante y en función del número de vigilantes que se necesite en cada ocasión habrá que multiplicar el gasto unitario por el número de agentes.

MEDIOS	COSTE UNITARIO	TOTAL
Cuatro agentes de medio ambiente	22.537'50 €	90150'00 €
Embarcación	27.425'00 €	27.425'00 €
Todo terreno	21.636'00 €	21.636'00 €
TOTAL		139.211'00 €

2.2.3. ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO.

2.2.3.1. Deslinde y amojonamiento.

La delimitación del espacio debe de señalizarse mediante la colocación de mojones indicativos. Los metros lineales corresponden a 32.682 m, sin contar con el espacio de costa.

Los mojones deberán estar distantes 100 metros uno de otro.

OBRA	Nº DE MOJONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Colocación de mojones consistente en apertura de hoyos, colocación de hormigón en la base y nivelación del terreno	327	90'00 €	29.430'00 €
TOTAL			29.430'00 €

2.2.3.2. Señalética.

TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN	COSTE UNITARIO	TOTAL
Pistas: Entradas, salidas y cruces	13	MONOLITO DE PIEDRA	1.293'00 €	16.809'00 €
Senderos: Entradas, salidas y cruces	65	POSTE	475'00 €	30.875'00 €
Señales informativas	12	POSTE	475'00 €	5.700'00 €
Señales interpretativas	18	POSTE	475'00 €	8.550'00 €
Señales normativas	10	POSTE	475'00 €	4.750'00 €
TOTAL				66.684'00 €

2.2.3.3. Eliminación del tendido eléctrico aéreo.

Se instará a la empresa correspondiente a la realización del soterramiento del tendido eléctrico aéreo en las condiciones de respeto al medioambiente necesarias.

ACTUACIONES	COSTE
Instar a la empresa correspondiente a la realización del soterramiento del tendido eléctrico aéreo	0'00 €
TOTAL	0'00 €

2.2.3.4. Restauración de zonas degradadas.

Se eliminarán todos los vehículos abandonados en este Espacio Natural, igual que pateras y cualquier otro resto que allí existen.



ACTUACIÓN	COSTE
Retirada de vehículos, pateras, vertidos y otros	21.000'00 €
TOTAL	21.000'00 €

2.2.3.5. Restauración de márgenes de senderos y pistas.

Acondicionamiento de pistas principales.

Se estima los costes de acondicionamiento de la pista principal que une la zona de Papagayo con el acceso a Playa Quemada, los costes de acondicionamiento de la pista desde Las Casitas a Playa del Pozo y la pista desde Maciot a la pista principal Papagayos-Playa Quemada. Las mejoras consisten en aporte de tierra y compactación de las mismas, realización de muros de contención de refuerzo, revestidos de piedra natural, despedregado y limpieza. Se actuará sobre un ancho medio de 4 metros.

PISTA	LONGITUD (mts.)	COSTE UNITARIO	TOTAL
Papagayo-Playa Quemada	20.505	90'00 €	1.845.450'00 €
Las Casitas- Paso de la Cruz	3.916	90'00 €	352.440'00 €
Maciot-El Parrado	5.820	90'00 €	523.800'00 €
TOTAL			2.721.690'00 €

Acondicionamiento de senderos.

Se acondicionarán los senderos tradicionales que comunican los pueblos vecinos con el Monumento Natural y los interiores del mismo, sobre todo en aquellos lugares con mayor presión de visitantes como puede ser Papagayo, Playa de Mujeres o Calera y Puerto Muelas. El acondicionamiento consiste en el despedregado, eliminación de malas hierbas, aporte de tierras y compactación de las mismas si fuera necesario, en un ancho medio de 1,5 mts.

SENDERO	LONGITUD (mts.)	COSTE UNITARIO	TOTAL
Femés-Los Haches	3.733'70	24'03 €	89.720'81 €
A Punta de Papagayo	809'30	24'03 €	19.447'48 €
A Playa del Pozo	399'70	24'03 €	9.604'79 €
A Baja cumplida	1532'1	24'03	36816'363
Puerto Muela-El Pasito	1.238'10	24'03 €	29.751'54 €
Camino de las Alcoñas	578'10	24'03 €	13.891'74 €
Camino a Caleta Larga	449'70	24'03 €	10.806'29 €
Camino a El Cohón	283'50	24'03 €	6.812'51 €
Camino a El Pimentero	122'20	24'03 €	2.936'47 €
Camino a la Colorada	291'50	24'03 €	7.004'75 €
Camino de Las Pilas	166'40	24'03 €	3.998'59 €
Camino a La Fuentecita	370'30	24'03 €	8.898'31 €
Camino al Vallito Negro	553'80	24'03 €	13.307'81 €
Camino a la Punta del Garajao	685'50	24'03 €	16.472'57 €
Camino a la Punta Gorda	1.34'90	24'03 €	3.241'65 €
Camino a Los Haches	1.004'00	24'03 €	24.126'12 €
Morro de la Loma del Pozo- Degollada del Portugués	1.238'70	24'03 €	29.765'96 €
Pico Aceituna-La Casa	2.665'30	24'03 €	64.047'16 €
Pico Aceituna-El Paso de la Cruz	5.731'00	24'03 €	137.715'93 €
Las Casitas-Valle del Pozo	2420'60	24'03 €	58.167'02 €
Playa Quemada-Las Coronas	1.206'30	24'03 €	28.987'39 €
TOTAL			578.704'89 €

Eliminación de pistas y senderos secundarios.



Se eliminarán aquellas pistas realizadas por todo-terrenos en busca de salidas a los caminos existentes o por el simple hecho de abrir nuevas vías. En cuanto a los senderos se eliminarán aquellos que no tienen valor histórico.

LONGITUD (mts.)	COSTE UNITARIO	TOTAL
16.879 m	7'50 €	126.592,50 €
TOTAL		126.592'50 €

2.2.3.6. Realización de otro tipo de obras de infraestructuras.

Vallado con madera en senderos de nueva creación.

Consistente en el vallado de los senderos de nueva creación en las zonas más transitadas que llevan a las playas (Papagayo y Playa de Mujeres o Calera), con el fin de dirigir a los visitantes y eliminar de esta manera las múltiples vías creadas por parte de los visitantes a las playas.

LOCALIZACIÓN	Longitud de sendero y vallado (mts.)	COSTE UNITARIO	TOTAL
Playa de Papagayo	150	83'00 €	12.450'00 €
Playa Mujeres	420	83'00 €	34.860'00 €
TOTAL			47.310'00 €

2.2.4. ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

2.2.4.1. Estudio y elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico.

Se trata de realizar un estudio –inventario que consiste en recopilar la información existente sobre los recursos arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del Monumento e inventariarla con la finalidad de constituir un Catálogo del Monumento.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio y elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico	31.853'00
TOTAL	31.853'00

2.2.4.2. Conservación y mantenimiento del patrimonio etnográfico e histórico.

Se presupuesta la colocación de una valla perimetral, con el fin de evitar el deterioro de restos de túmulos y yacimientos aborígenes, así como hornos de cal, alcogías, gavias, corrales, canteras, aljibes y viviendas.

ACTUACIONES	COSTE
Vallados de túmulos y yacimientos	6.800'00 €
Restauración de Hornos de Cal	58.000'00 €
Restauración de Alcoogías, Corrales, Gavias, Aljibes y Viviendas	240.000'00 €
Restauración de Caleras	28.000'00 €
TOTAL	332.800'00 €

2.2.5. ACCIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO.

2.2.5.1. Formación de Guías Senderistas.

Se estima el coste de un curso de 500 horas impartidas por licenciados universitarios más el material auxiliar.

ACTUACIÓN	COSTE
Formación de Guías	16.468'00 €
TOTAL	16.468'00 €

**2.2.5.2. Campaña de Educación Ambiental.**

Comprenderá la realización de folletos, trípticos, guías, carteles, etc., con el fin de transmitir la necesidad de conservar los valores naturales existentes en el Monumento.

ACTUACIÓN	COSTE
Campaña de educación medioambiental	12.000'00 €
TOTAL	12.000'00 €

2.2.5.3. Centro de Interpretación e infraestructuras.

Habilitar un espacio destinado a uso educativo e interpretativo.

ACTUACIÓN	COSTE
Habilitación de centro de interpretación e infraestructuras	30.000'00 €
TOTAL	30.000'00 €

2.2.6. ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**2.2.6.1. Acciones para el fomento del empleo.**

Talleres ocupacionales.

Fomento de Empleo: Se estima el coste de 200 horas de jornadas que abarquen diversidad de materias que faciliten el autoempleo. El coste de la hora se estima en 31,85'00 €. Se prevé material auxiliar.

ACTUACIÓN	COSTE
Talleres ocupacionales	9.376'00 €
TOTAL	9.376'00 €

Talleres sobre la transformación y comercialización de productos.

Se estima el coste de un monitor durante 72 horas repartidas en tres meses, tres días por semana. El coste de la hora se estima en 12,42 €. Se incluye en esta estimación el coste de material auxiliar.

ACTUACIÓN	COSTE
Taller	1.202'00 €
TOTAL	1.202'00 €

2.2.6.2. Acciones para la Promoción de Productos.

Campaña de difusión.

Se estima el coste de una campaña de difusión eco-etiquetado de productos del lugar. Se incluye en el coste: puntos de información por distintos lugares de la isla, eco-etiquetados de los productos, material de difusión, transporte de productos más gastos de personal durante 15 días de duración de la campaña.

ACTUACIÓN	COSTE
Campaña de Difusión	13.623'00 €
TOTAL	13.623'00 €

Jornadas sobre Explotaciones Ganaderas.

Se estima unas 30 horas de jornadas y material auxiliar.

ACTUACIÓN	COSTE
Jornadas	1.557'00 €
TOTAL	1.557'00 €



2.2.6.3. Ayudas a la Estabulación del Ganado.

Se estima una cabaña ganadera de 925 cabezas, la mayoría en semi-estabulación y, una ayuda de 43,27 € al año por cabeza censada para su completa estabulación. Esta atención se estima en base al mayor coste alimentario del ganado estabulado y la necesidad de una mayor atención sanitaria.

ACTUACIÓN	COSTE
Ganado estabulado	40.324'00 €
TOTAL	40.324'00 €

2.2.6.4. Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental.

Se trata de elaborar un modelo de seguimiento con los indicadores más adecuados a las características del Monumento, así como, a los usos que del mismo se hace: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas-ganadero, índice de reciclado y reutilización de residuos, degradación del Patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc.

ACCIONES	COSTE TOTAL (€)
Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental	17.429'00
TOTAL	17.429.00

2.3. RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTES.

PROGRAMAS	COSTE
Acciones para la Gestión de los Recursos Naturales	1.268.121'00 €
Acciones para la Vigilancia del Espacio	139.211'00 €
Acciones para la Restauración del Medio	3.591.411'39 €
Acciones para la Conservación del Patrimonio Histórico	364.653'00 €
Acciones para la Interpretación del Monumento	58.468'00 €
Acciones para el Desarrollo Socioeconómico	83.511'00 €
TOTAL	5.499.375'39 €

2.4. DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTES Y FASES DE ACTUACIÓN.

A continuación se presenta la distribución temporal de los programas y su coste total en el período de vigencia de las Normas de Conservación, con el fin de ajustar en el tiempo los costes derivados de las directrices de actuación. Se ha estimado una duración de cinco años, a partir de la entrada en vigor del Plan, para la consecución de todas las actuaciones, tiempo tras el cual, será sometido a revisión.



PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	AÑOS					COSTE TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	
Acciones para la gestión de los recursos naturales						
Estudio de reintroducción de flora y fauna autóctona						22.087'00 €
Regeneración de la vegetación silvestre						804.645'00 €
Eliminación de la flora introducida						265.824'00 €
Control de la fauna exótica						34.087'00 €
Estudio de poblaciones de aves marinas						66.705'00 €
Estudio de poblaciones de aves rapaces						22.235'00 €
Estudio sobre los invertebrados del Monumento Natural						22.087'00 €
Estudio Hidrológico						17.429'00 €
Estudio Inventario sobre el estado de conservación de los recursos naturales del Monumento						12.922'00 €
Acciones para la vigilancia del espacio						
Vigilancia y dotación						139.211'00 €
Acciones para la restauración del medio.						
Deslinde y amojonamiento						29.430'00 €
Señalética						66.684'00 €
Eliminación del tendido eléctrico						0'00 €
Restauración de zonas degradadas						21.000'00 €
Restauración de senderos y pistas: Acondicionamiento de pistas principales						2.721.690'00 €
Restauración de senderos y pistas: Acondicionamiento de senderos						578.704'89 €
Restauración de senderos y pistas: Eliminación de pistas y senderos secundarios						126.592'50 €
Realización de otro tipo de obras de infraestructuras						47.310'00 €
Acciones para la conservación del patrimonio histórico						
Estudio para la elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico						31.853'00 €
Conservación y mantenimiento de patrimonio etnográfico e histórico						332.800'00 €
Acciones para la interpretación del monumento						
Formación de guías senderistas						16.468'00 €
Campaña de educación medioambiental						12.000'00 €
Centro de Interpretación e infraestructuras						30.000'00 €
Acciones para el desarrollo socioeconómico						
Talleres ocupacionales						9.376,00 €
Taller sobre la transformación de productos						1.202'00 €
Campaña de difusión						13.623,00 €
Jornadas sobre explotaciones ganaderas						1.557'00
Ayudas a la estabulación del ganado						40.324'00
Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental						17.429'00 €
TOTAL (5 AÑOS DE VIGENCIA)						5.505.375'39€



3. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias (<http://www.gobcan.es/ayudas/materias>)

Para la gestión y conservación del Monumento Natural de Los Ajaches es posible conseguir ayudas procedentes del Gobierno de Canarias (Decreto 337/1997, de 19 de diciembre) en materia de empleo, estudios e investigación, cursos y formación, o juventud, las cuales son contempladas en los presupuestos generales anuales. Así, se pueden destacar:

- Subvenciones en el área de juventud, para el fomento de actividades de participación de actividades juveniles para asociaciones, relacionadas con proyectos de intervención y dinamización participativa de la comunidad juvenil de Canarias
- Subvenciones destinadas a grupos ecologistas (según lo dispuesto en la Orden de 17 de octubre de 2002-BOC Nº 142, de 23.10.2002), por la que se convocan ayudas destinadas a grupos ecologistas y ambientalistas. El objetivo de estas subvenciones es el de potenciar actuaciones que estos grupos puedan realizar en el ámbito del medio urbano, y que se dirijan a la sensibilización y recuperación selectiva y reciclado de residuos, y en general, a fomentar el cambio de actitudes individuales y colectivas relacionadas con la utilización de los recursos.
- Becas para la realización de proyectos de investigación.
- Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico técnico, con el fin de promover la organización y celebración en Canarias de actividades que, de alguna forma, contribuyan al intercambio de información, a la difusión de las ideas, conocimientos y técnicas y, en definitiva, a facilitar la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales, científicos y tecnólogos.

Recursos financieros procedentes de la Unión Europea (<http://www.guiafc.com/>)

La Unión Europea dirige partidas presupuestarias destinadas al desarrollo económico regional, entre las que se incluyen los fondos estructurales, los fondos de cohesión y las iniciativas y programas comunitarios.

Los fondos estructurales engloban al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la comunidad, y al Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA), que aunque tenga carácter agrario, es un instrumento financiero utilizado en la protección del medio ambiente, pudiendo financiar planes de recuperación de especies amenazadas.

Las convocatorias de estos programas e iniciativas establecen las condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. Además, en algunos casos acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas. De las diferentes iniciativas y programas comunitarios cabría destacar:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28/7/2000).3
- Medio Ambiente: Decisión 1600/2002/CE, por la que se establece el Sexto Programa de acción Comunitario en Materia de Medioambiente (DOCE L 242/01, 10/9/02).
- Contaminación Marina: Decisión 2850/2000/CE por la que se establece un marco comunitario de cooperación en el ámbito de la contaminación marina accidental ó deliberada (DOCE L 332/01, 28/12/00).
- Campañas informativas sobre el medio ambiente: En el marco de Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DOCE C 138/01, 17/5/1993), la Comisión establece la concesión de una ayuda económica para llevar a cabo campañas de información y sensibilización sobre medioambiente.



- ONGs medioambientales: Decisión 466/2002/CE por la que se aprueba un programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente (DOCE L 75/01, 16/3/02).
- Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación: Decisión 834/2002/CE de 30 de septiembre de 2002 por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración denominado Integración y Fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación (2002-2006) (DOCE L 294/01, 29/10/02).